

Nombre y apellidos	Destino
Don Jesús Gutiérrez Seco	San Adrián de Besós (Barcelona).
Don Manuel López Casarrubios	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Don Luis Castaño Camarero	Castrojeriz (Burgos).
Don Francisco Javier García Martín	Cariñena (Zaragoza).
Dofia Dolores Alvarez Anoro	Puigcerdá (Gerona).
Dofia María Luisa de Miguel Vázquez	Medinaceli (Soria).
Don Manuel Eugenio Bustillo Juncal	Escalona (Toledo).
Dofia María Antonia Bru Ferre	Seo de Urgel (Lérida).
Don Juan Manuel González Asensio	Camas (Sevilla).
Don José Albert Rausell	Viver (Castellón).
Don Enrique Boix Sena	Chelva (Valencia).
Don Alfredo Cidoncha Sánchez	Jaca (Huesca).
Don Félix Díaz Ríos	Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Don Juan Estévez Trujillo	Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife).
Don Manuel Humberto Casanova Vázquez	Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).
Don Bernardo Simón Abellán	Huelma (Jaén).
Don Vicente Royo Ascoz	Albocácer (Castellón).
Don Rafael Ajenjo Torrico	Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Don Juan González Ramírez	Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Don Joaquín Silva de Haro	Sorbas (Almería).
Don Martín Peñas Hervás	Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Don José Martí Teruel	Purchena (Almería).
Don Rodolfo Roka Chénmeka	Colmenar (Málaga).
Don Daniel Fernández Sánchez	Molina de Aragón (Guadalajara).
Dofia Carmen Gómez Muñoz	Dalias (Almería).
Don Julián Ruiz García	Porcuna (Jaén).
Don José María López Cahón	Barbate de Franco (Cádiz).
Don Juan Antonio Fincias Rapino	Puerto Real (Cádiz).
Don Ramón Sánchez Campos	Berja (Almería).
Don Luis Alvarez González	San Roque (Cádiz).
Don Félix Alberto Garbayo Ortega	Campillos (Málaga).
Don Antonio Borrego López	Murias de Paredes (León).
Don Rafael Manzana Belenguer	Aliaga (Teruel).
Don Angel Hernández Tola	Cartaya (Huelva).
Don Manuel Montesdeoca Quevedo	Tarifa (Cádiz).
Don Gabriel Cano Andújar	Bollullos del Condado (Huelva).
Don Fortunato Rodríguez Mencia	Castellote (Teruel).
Don Antonio Herrero Moreno	Tremp (Lérida).
Don Jesús Varela Busto	Isla Cristina (Huelva).

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a los Médicos del Registro Civil don Francisco Navarro López, don Eugenio Torres y de los Heros y don Joaquín Vila Belda.

Vistas las instancias de don Francisco Navarro López, don Eugenio Torres y de los Heros y don Joaquín Vila Belda, que solicitan nueva prórroga para continuar en el ejercicio del cargo de Médicos del Registro Civil, sus expedientes personales y las diligencias practicadas, y vistos los artículos 388 y disposición transitoria 13 del Reglamento del Registro Civil,

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dichos funcionarios, con efectividad referida al día 31 de diciembre de 1964, fecha en la que expiraba la prórroga anteriormente concedida, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo les correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 133/1965, de 4 de febrero, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, al Coronel de Artillería don Jorge Rodrigo García.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Artillería don Jorge Rodrigo García, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, con la antigüedad del día

veinte de enero del corriente año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se aprueban las relaciones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros y Facultativos de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre pasado, y en uso de las facultades conferidas a este Ministerio en el apartado tercero del artículo 17 de la Ley antes citada,

Este ministerio ha tenido a bien aprobar y disponer que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros y Facultativos de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, referidas ambas al 31 de diciembre de 1963.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al que se publique esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que consideren oportunas referentes a los datos contenidos en las relaciones citadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.